



MODIFICA NOMINA DE ARMADORES INDUSTRIALES Y EMBARCACIONES HABILITADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES PESQUERAS EN LA UNIDAD DE PESQUERIA DE SARDINA ESPAÑOLA Y ANCHOVETA DEL ARTICULO 1º LETRAS A) Y B) RESPECTIVAMENTE DEL D.S. Nº 493 DE 1996, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN.

VALPARAÍSO **11 AGO. 2005**

R. EXENTA Nº **2584**

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Informe Técnico (SAP) Nº 221, de fecha 28 de julio de 2005; la Resolución Nº 2195 de 2005, de esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; el D.S. Nº 493 de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el artículo 22 del D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido de la Ley 18.892 sobre Pesca y Acuicultura; la Ley Nº 19.880.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase la Resolución Nº 2195 de 2005, de esta Subsecretaría, que fijó la nómina de armadores y embarcaciones que cumplen con los requisitos legales para operar en la unidad de pesquería de Sardina española *Sardinops sagax* y Anchoveta *Engraulis ringens*, declarada en estado de plena explotación y sometida a dicho régimen de administración, en el litoral comprendido entre la III y IV Regiones, en el área señalada en sus respectivas autorizaciones, al 30 de junio de 2005, en el sentido de incluir en su numeral 1º lo siguiente:

| ARMADOR               | NAVE   |
|-----------------------|--------|
| GAJARDO VENEGAS MARIO | NOEL I |

2.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribáse copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARIA.**

(Firmado) FELIPE SANDOVAL PRÉCHT, SUBSECRETARIO DE PESCA  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



**JOSE ROMERO YANJARI**  
Jefe Departamento Administrativo